

Consultas Realizadas

Licitación 444369 - ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS Y MAQUINAS PESADAS PARA EL SENEPA

Consulta 1 - Sucursal en el interior

Consulta	Fecha de Consulta	20-07-2024
en el apartado de Capacidad técnica "F- Se requiere que el oferente cuente como mínimo con una sucursal habilitado en el interior del País (zona Itapúa, Caaguazú o Concepción) esto es teniendo en cuenta la distribución de la Institución en el interior del país, para asegurar una rápida respuesta a los requerimientos de este." se solicita a la convocante permitir sucursales en ciudades de departamentos aledaños a los mencionados como requisito, por ejemplo, hay ciudades que se encuentran a menos de 30 minutos de Caaguazú, Itapua o concepción pero se encuentran en otro departamento, lo que igual se consideraría seguir estando en esa zona. Y para la rápida acción en cuanto a la provisión se podría asegurar que el proveedor cuente con móvil propio para el traslado de las baterías. favor aclarar y tener a consideración en cuanto a la delimitación, para así abrir más el espectro de opciones de potenciales proveedores y ofertas para la convocante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2024
Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
Donde dice que se requiere una sucursal con patente municipal a nombre del oferente, consideramos que es un requisito restrictivo que limita la participación de potenciales oferentes que cuentan con la capacidad de cumplir con el contrato por medio de convenio con distribuidores de baterías en todo el país. Favor modificar el requisito y admitir la presentación de un convenio, contrato u otro documento que acredite que el oferente cuenta con capacidad de proveer las baterías en tiempo y forma en los departamentos o zonas aledañas indicadas en el PBC, para dar oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2024
Remitirse a la Adenda N° 2		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-07-2024
El requisito de contar con una sucursal en el interior del país es incongruente con el Plan de Entrega establecido en el PBC, ya que en el mismo se indica que el lugar de entrega es en Asunción y el plazo de entrega es de 30 días, tiempo más que suficiente para hacer llegar las baterías desde cualquier punto del país hasta las ciudades indicadas en el PBC. Favor eliminar el requisito de contar con sucursales en el interior, ya que no se justifica y, por ende, no resulta técnicamente indispensable, restringiendo innecesariamente la participación de potenciales oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2024
Remitirse a la Adenda N° 2		